



POSTALIA 17628

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá**, con cédula de identidad personal cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725) compareció personalmente, **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA**, varón de nacionalidad panameña mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) vecino de esta ciudad, con domicilio en Albrook edificio 8-10 4to piso, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No.363 de 13 de agosto de 2015, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio siguiente:

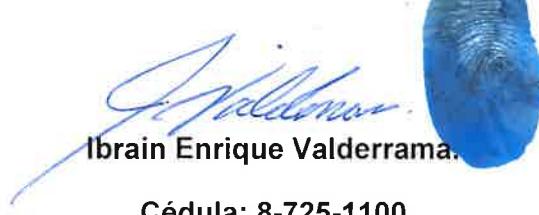
PRIMERO: Yo Ibrain Enrique Valderrama, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco y mil cien (8-725-1100), en mi condición de Secretario General del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y en representación del Ministro de Obras Públicas Rafael José Sabonge Vilar, representante Legal del MOP, con número de cedula de identidad personal ocho- setecientos veintiuno y dos mil cuarenta y uno (8-721-2041), promotor del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA, RENGLÓN N°4: REHABILITACIÓN DE CARRETERA DEL CORREGIMIENTO DE TRINIDAD.**

SEGUNDO: DECLARO que de acuerdo a El Pliego de Cargo, la empresa Contratista CONSORCIO GRUPO CEAN S.A. conformado por la empresas CENTROEQUIPO, S.A. y ALMACENADORA NACIONAL., ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del Categoría I, denominado: **“REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA, RENGLÓN N°4: REHABILITACIÓN DE CARRETERA TRINIDAD DE LAS MINAS – VISTA ALEGRE**, a desarrollarse entre las comunidades de Trinidad de Las Minas- Vista Alegre, en el Corregimiento de Cacao, en el distrito de Capira en la provincia de Panamá Oeste., la información presentada en el mismo es verdadera; el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y el mismo genera impactos ambientales negativos no

1 significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, acuerdo a los criterios de
2 protección ambiental regulados en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de
3 agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, por
4 lo cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. -----
5 *****
6

7 Para constancia, la firma por ante mí, el notario que doy fe, junto con los testigos
8 instrumentales, CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno –
9 diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y VICTOR LARA, con cédula de identidad
10 personal número ocho- quinientos siete- seiscientos ochenta y siete (8-507-687) y, mayores
11 de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
12 encontró conforme, le impidió su aprobación. -----
13
14

EL DECLARANTE

17 
18 Ibrain Enrique Valderrama.
19

20 Cédula: 8-725-1100
21 
22 CLIFFORD BERNARD

23 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
24 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
25 

26 VICTOR LARA.
27 
28 * NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
29 * PANAMA, REP. DE PANAMA *
30 R.C.S. - 1